



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Lambayeque  
*Consejo Ejecutivo Distrital*

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 176-2017-CED-CSJLA/PJ

Chiclayo, 31 de marzo del 2017

VISTOS;

La Resolución Administrativa N° 001-2017-CED-CSJLA/PJ, así como el Oficio 0126-2017-ODECMA-L/PJ de fecha 27 de marzo del año 2017, remitido por el Dr. Severiano Castulo Rojas Días, Jefe de la ODECMA/Lambayeque; y,

CONSIDERANDO;

Que, el inciso 12 del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, el mismo que fue aprobado mediante Resolución Administrativa N° 242-2015-CE-PJ por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispone como función de la Jefatura de la ODECMA, el proponer para su designación, al Consejo Ejecutivo Distrital, la nómina de magistrados que integrarán los Órganos de Línea de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura.



Que, mediante Resolución Administrativa N° 001-2017-CED-CSJLA/PJ de fecha 3 de enero del año 2017, el Consejo Ejecutivo Distrital a propuesta del Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de esta sede de Corte, resolvió designar a propuesta del Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, al Dr. César William Bravo Llaque, como responsable de la Unidad Desconcentrada de Investigación y Visitas de la ODECMA/Lambayeque, cargo que lo ejercía a dedicación exclusiva, en su condición de Juez Superior Titular.

Que, mediante Oficio 0126-2017-ODECMA-L/PJ, el Dr. Severiano Cástulo Rojas Díaz, Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA/Lambayeque, remite la carta de renuncia del Dr. César William Bravo Llaque, al cargo de responsable de la Unidad Desconcentrada de Investigación y Visitas de la ODECMA/Lambayeque, por motivo que asumirá funciones como Presidente de la Sala de Apelaciones de esta sede de Corte, por lo que solicita se haga efectivo su renuncia a partir del 01 de abril del año en curso. Asimismo a la renuncia presentada por el Dr. Bravo Llaque, el Jefe de la ODECMA/Lambayeque, propone se designe en su lugar al Dr. Angel Fredy Pineda Rios, Juez Superior Provisional de esta Corte.

Por lo tanto, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial, al Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial y al acuerdo arribado en sesión de la fecha:



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Lambayeque  
*Consejo Ejecutivo Distrital*

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, la designación del Dr. CESAR WILLIAM BRAVO LLAUQUE, como responsable de la Unidad Desconcentrada de Investigación y Visitas de la ODECMA/Lambayeque; a quien se le agradece por la labor desempeñada durante el desempeño de sus funciones frente a dicha unidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ACEPTAR la propuesta formulada por el Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA/Lambayeque, respecto a la designación del Dr. ANGEL FREDY PINEDA RIOS, como Responsable de la Unidad Desconcentrada de Investigación y Visitas, en remplazo del Dr. César William Bravo Llaque; función que lo realizará a dedicación exclusiva, en la plaza vacante y presupuestada de la Unidad Desconcentra de Investigación y Visitas.

**ARTÍCULO TERCERO:** PONER de conocimiento vía correo electrónico la presente Resolución de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura - OCMA, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA/Lambayeque, Oficina de Administración Distrital, de los interesados y de quienes corresponda para los fines correspondientes. **Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



  
ALDO ENRIQUE ZAPATA LÓPEZ  
Presidente  
Consejo Ejecutivo Distrital